

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Acuerdo de largo plazo para individuos para servicios fotográficos (para profesionales residentes en El Salvador)

#### Objetivo general

Identificar profesionales especializados en fotografía para coberturas fotográficas y documentales sobre la niñez y adolescencia en El Salvador y el trabajo de UNICEF en El Salvador.

#### 1. Antecedentes

La comunicación y la abogacía constituyen pilares fundamentales del Plan Estratégico de UNICEF en El Salvador y son reconocidas como una vía crítica y transversal, así como una función central de la organización, para alcanzar resultados sostenibles y de mayor impacto en favor de las niñas, niños y adolescentes.

En este marco, UNICEF utiliza diversos recursos y plataformas de comunicación estratégica para visibilizar sus prioridades programáticas y el impacto de sus intervenciones, con el objetivo de influir en audiencias clave. Estos esfuerzos buscan mantener los derechos y la equidad de las niñas, niños y adolescentes en el centro de la agenda de desarrollo, la formulación de políticas públicas y los procesos de promoción, sensibilización y movilización social, fortaleciendo así el posicionamiento de UNICEF como una voz líder en favor de la niñez y la adolescencia.

Para ello, UNICEF requiere generar contenidos comunicacionales atractivos, pertinentes y de alta calidad, dirigidos a públicos diversos y difundidos a través de múltiples canales y plataformas. Estos contenidos permiten visibilizar los resultados alcanzados en favor de la niñez y adolescencia en el país, posicionar temas prioritarios para la infancia, amplificar la voz y las opiniones de las niñas, niños y adolescentes, así como promover la reflexión, la participación y la acción conjunta de los distintos sectores de la sociedad en favor de sus derechos.

#### 2. Justificación

Los servicios fotográficos son un componente esencial de la estrategia de Comunicación y Abogacía de UNICEF, ya que permiten documentar, visibilizar y

comunicar de manera efectiva el impacto de sus programas y acciones en favor de las niñas, niños y adolescentes. Las imágenes constituyen una herramienta clave para sensibilizar, generar empatía y reforzar los mensajes institucionales ante audiencias diversas, tanto a nivel nacional como internacional.

Para asegurar que el material fotográfico refleje de manera fiel los valores, principios y estándares de calidad de UNICEF, es fundamental contar con profesionales especializados que trabajen conforme a la línea gráfica y los lineamientos visuales de la organización. La contratación de servicios fotográficos permitirá producir imágenes de alta calidad técnica y narrativa, coherentes con la identidad visual de UNICEF, respetuosas de los derechos, la dignidad y la protección de la niñez, y adecuadas para su uso en distintos productos y plataformas de comunicación.

### **3. Objetivos específicos**

- Proporcionar documentación fotográfica de la niñez y adolescencia y el trabajo de UNICEF en El Salvador, incluidos eventos y misiones especiales al interior del país.
- Desarrollar pies de foto concisos, editados y bien redactados para las imágenes, de acuerdo con las directrices fotográficas de UNICEF.
- Garantizar que madres, padres o tutores de niñas, niños y adolescentes que aparecen en las fotografías estén de acuerdo con el uso de imagen y firmen los formularios de consentimiento de UNICEF para la toma de fotografías, de acuerdo con las directrices internas.

### **4. Metodología**

La persona consultora deberá implementar una metodología que permita responder, en tiempo y forma, a los objetivos específicos contemplados en estos términos de referencia en virtud de los requerimientos específicos de la oficina de UNICEF en El Salvador. Para ello, se precisa mantener una estrecha comunicación y coordinación con el equipo de UNICEF.

- Realizar reuniones presenciales o virtuales con el área de comunicación y áreas programáticas para definir las temáticas en las que se realizarán las fotografías solicitadas.
- Una vez definidas las temáticas, el/la consultor/a coordinará la visita al proyecto. UNICEF coordinará el acompañamiento de algún socio o

personal de UNICEF para facilitar el proceso.

- El consultor/a es responsable del pago de los impuestos derivados de la remuneración en virtud de este contrato a las autoridades gubernamentales pertinentes.
- El pago de los honorarios profesionales se basará en la presentación de los entregables acordados y contra entrega de factura. UNICEF se reserva el derecho de retener el pago en caso de que los entregables presentados no cumplan con los estándares requeridos o en caso de retrasos en la presentación de los entregables por parte del consultor.

### **5. Productos a entregar**

Basado en las necesidades de UNICEF El Salvador, se presentan categorías de productos y servicios. Al cotizar los diferentes requerimientos, es necesario considerar lo siguiente:

- Dentro del acuerdo a largo plazo, en la contratación de una categoría, UNICEF puede elegir no tomar algún servicio o entregable.
- En la propuesta técnica debe incluir la descripción del equipo disponible para la realización de la fotografía.

	<b>MATERIAL</b>	<b>TARIFA</b>
1	Sesión Fotográfica por hora *	
2	Sesión Fotográfica por día*	
3	Cobertura Fotográfica (2 horas)	
4	Cobertura Fotográfica en Area Metropolitana de San Salvador (medio día)	
5	Cobertura Fotográfica fuera del Area Metropolitana de San Salvador (medio día) **	
6	Cobertura Fotográfica dentro del Area Metropolitana de San Salvador (día completo) **	
7	Cobertura Fotográfica fuera del Area Metropolitana de San Salvador (día completo) **	
8	fotografías con dron (medio día)	
	Para todas asignaciones se requiere presentación de al menos 20 fotos seleccionadas (incluyendo pies de foto detallados). El número de fotos a presentar se decidirá antes del inicio de la asignación.	
*	incluir costos de iluminación, estudio y otros gastos asociados	
**	incluir costo de transporte, viáticos para coberturas dentro y fuera del AMSS	

El contrato es por servicio y no representa una relación laboral directa ni permanente, no cubre los seguros de vida, seguro por servicios médicos u otras prestaciones de los cuales es responsable la persona consultora.

## **6. Duración del contrato**

El contrato se realizará bajo el marco de un Acuerdo a Largo Plazo que tendrá una duración de dos años, el cual podrá extenderse por dos años más, previa evaluación de desempeño favorable en intercambio de correspondencia entre las dos partes.

## **7. Condiciones de trabajo**

La supervisión, seguimiento y control de calidad de los productos esperados y tareas asignadas en virtud del contrato estarán a cargo de la Especialista de Comunicaciones de UNICEF.

La oficina de UNICEF El Salvador no pondrá a disposición equipo, insumos ni otros implementos, los cuales deberán ser considerados por la persona consultora.

La persona consultora deberá disponer del tiempo y recursos necesarios para lograr los objetivos propuestos en el período establecido, estará en constante comunicación con la persona supervisora y mantendrá reuniones de avance periódicas con ella. La consultoría se desarrollará esencialmente de manera remota, por lo que las reuniones presenciales necesarias deberán ser coordinadas con UNICEF.

Para el pago de los productos se deberá contar con la aprobación del supervisor y se deberán gestionar de manera independiente por medio de la plataforma de pagos para consultores de UNICEF, llenando todos los requisitos exigidos en la misma.

Todos los gastos relacionados a transporte (viajes internacionales y nacionales), alimentación y los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de la presente consultoría deben ser considerados en la oferta económica presentada.

El contrato relativo a esta consultoría no representa una relación laboral directa ni permanente, no cubre seguros de vida, seguros médicos u otras prestaciones, de los cuales es responsable exclusivamente la persona consultora.

UNICEF se reserva el derecho de retener la totalidad o una parte del pago si el rendimiento es insatisfactorio, si el trabajo/producto está incompleto o no se entrega, o si no se cumplen los plazos definidos.

## **8. Perfil requerido**

La persona consultora deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- Profesional graduado con licenciatura en Comunicación, Periodismo, Diseño Gráfico, Publicidad, u otras carreras relacionadas.
- Experiencia comprobable de 5 años en el rubro.
- Comprobantes que hagan constar el cumplimiento del perfil solicitado en estos términos de referencia y,
- Cartas de referencia
- Experiencia previa en la realización de materiales y campañas sociales sobre temas relacionados con niñez y adolescencia con agencias del Sistema de Naciones Unidas, Organismos internacionales u ONGs

## **9. Requisitos para participar**

Las personas interesadas en participar deberán aplicar por medio de la plataforma de empleos de UNICEF y presentar:

**Oferta técnica:** Ajustada a los requisitos de tiempo y forma definidos para la presente consultoría, con su respectivo cronograma de actividades. Se debe incluir una propuesta metodológica de las actividades a desarrollar.

Además, deberá incorporar:

- CV Actualizado
- Carta de interés

**Oferta económica:** Con precios competitivos, **exentos de IVA.**

**Todo debe ser enviado por medio de la plataforma, de lo contrario la aplicación no será válida.**

Favor notar que se solicitará presentar solvencias policiales y antecedentes penales a la persona natural seleccionada.

**Criterios de evaluación:**

La selección se realizará con base en un proceso competitivo, en el cual se evaluará la oferta técnica y el perfil profesional de los candidatos, así como la propuesta económica con precios competitivos, exentos de IVA. Solamente las personas que obtengan los más altos puntajes serán contactadas.

*Puntaje asignado:*

- Puntaje máximo del perfil de persona consultora y oferta técnica: 70 puntos.  
*Solamente las propuestas que alcancen un puntaje mínimo de 60 puntos serán consideradas para la evaluación económica.*
- Puntaje máximo de la oferta económica: 30 puntos.

Las aplicaciones recibidas serán evaluadas con base en los criterios siguientes:

No	Criterios de evaluación	Ponderación
1	Formación profesional	10%
2	Experiencia profesional	20%
3	Conocimientos, habilidades, equipo	10%
4	Oferta técnica	30%
5	Oferta económica (precios exentos de IVA)	30%

## **11. Confidencialidad**

Toda la información recabada durante las labores de este contrato, tanto cualitativa como cuantitativa, así como los documentos producidos, son propiedad de UNICEF y no podrán ser utilizados en otros espacios sin previa autorización.

La persona consultora se compromete a mantener la privacidad de la información, datos y/o imágenes que se le proporcionen o recoja durante el proceso de la consultoría. Además, se compromete a no realizar copia de los datos ni usar la información e imágenes de ninguna forma, salvo la requerida en el contrato con UNICEF.

### **VALORES CENTRALES DE UNICEF**

#### **CUIDADO**

Estamos conscientes del bienestar, el crecimiento profesional y el desarrollo de todos y cada uno de nosotros. Reconocemos que nuestros funcionarios frecuentemente trabajan en entornos de ambientes estresantes y en los cuales la inseguridad y los riesgos se viven día con día.

#### **RESPETO**

Nos tratamos unos a otros con la misma consideración con la que nos gusta ser tratados, y promovemos la diversidad, la inclusión y el sentido de pertenencia entre todos.

#### **INTEGRIDAD**

Actuamos de manera ética, con honestidad y transparencia, estableciendo los más altos estándares para nosotros mismos cuando trabajamos juntos y con nuestros socios, los donantes y la comunidad internacional.

#### **CONFIANZA**

Dependemos y creemos el uno en el otro para actuar de acuerdo con los valores centrales y la misión de UNICEF, y en favor del interés superior de la niñez.

#### **RESPONSABILIDAD**

Nos responsabilizamos a nosotros mismos y a los demás por nuestros comportamientos, lo que significa que respondemos por nuestras acciones.

#### **SOSTENIBILIDAD**

Tanto en nuestras acciones como en el diseño y la ejecución de las actividades de UNICEF, estamos comprometidos con la sostenibilidad del medio ambiente para que nuestro trabajo proteja el planeta y sus recursos para los niños y niñas a los que servimos.

## OBLIGACIONES

La persona consultora deberá completar la asignación establecida en los Términos de Referencia para el contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con las técnicas y prácticas profesionales aceptadas. También será responsable de gestionar sus pagos de manera independiente en la plataforma de pagos de UNICEF.

La persona consultora debe respetar la imparcialidad e independencia del UNICEF y de las Naciones Unidas y, en relación con el contrato, no debe solicitar ni aceptar instrucciones de nadie que no sea UNICEF. Durante la vigencia del contrato, la persona consultora debe abstenerse de cualquier conducta que pueda afectar negativamente a UNICEF o las Naciones Unidas y no debe involucrarse en ninguna actividad que sea incompatible con las instrucciones administrativas y las políticas y procedimientos de UNICEF. Se debe ejercer la máxima discreción en todos los asuntos relacionados con el contrato.

En particular, pero sin limitar lo anterior, la persona consultora: (a) se conducirá de manera consistente con los Estándares de Conducta en la Administración Pública Internacional; y (b) cumplirá con las instrucciones administrativas y las políticas y procedimientos de UNICEF relacionados con el fraude y la corrupción; divulgación de información; uso de activos de comunicación electrónica; acoso, acoso sexual y abuso de autoridad; y los requisitos establecidos en el Boletín del Secretario General sobre medidas especiales para la protección contra la explotación sexual y el abuso sexual.

A menos que el funcionario correspondiente de la oficina de UNICEF autorice lo contrario, la persona consultora no deberá comunicar en ningún momento con los medios o con cualquier institución, persona, gobierno u otra entidad externa a UNICEF, cualquier información que no se haya hecho pública y que haya conocido debido a su asociación con UNICEF o las Naciones Unidas. La persona consultora no podrá usar dicha información sin la autorización escrita de UNICEF, y en ninguna circunstancia utilizará dicha información para su beneficio personal o el de otros. Estas obligaciones no caducan al finalizar el contrato.